CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL		
DIGH-F-165	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 27/11/2020

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Secretaría de Educación y Desarrollo Social, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO LÍDER EN EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA 2.4 MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución 710 de 2016 <<Manual de Funciones Competencias y Requisitos Laborales de la Planta de Empleos Nivel Central del Municipio de Madrid Cundinamarca>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización especifico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Jenny Lizzeth Correa Díaz – Profesional Universitario
Revisó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional
Aprobó: Hilda María López Sánchez – Secretaria General y Desarrollo Institucional

Consecutivo No. 170